



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

COMISIONES UNIDAS DE  
GOBERNACIÓN Y SALUD

**HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:**

A la Comisiones Unidas de Gobernación y Salud, se turnó para estudio y dictamen, la **Iniciativa con propuesta de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su ámbito competencial, exhorta al Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social para que se realicen las acciones administrativas, presupuestales, operativas y de otra índole, tendientes a la conclusión de la obra material del Hospital Regional de Reynosa, Tamaulipas, así como su equipamiento y puesta en funcionamiento en más corto plazo posible, para beneficio de la población derechohabiente y en general, de los municipios de Reynosa, Gustavo Díaz Ordaz, Camargo, Miguel Alemán, Rio Bravo, Valle Hermoso, Méndez, Cruillas, San Nicolás y San Fernando, y se materialice así, de manera plena, el derecho a la salud que consagran la constitución y las leyes**, promovida por los diputados Ramiro Ramos Salinas, Laura Felicitas García Dávila, Aída Zulema Flores Peña, Juan Rigoberto Garza Faz, Ernesto Gabriel Robinson Terán, Marco Antonio Silva Hermosillo, Juan Diego Guajardo Anzaldúa, Adela Manrique Balderas, Griselda Dávila Beaz, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y Rogelio Ortíz Mar, Diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, de esta Sexagésima Segunda Legislatura.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Quienes integramos las Comisiones Ordinarias de referencia, en ejercicio de las facultades conferidas a estos órganos congresionales por el artículo 35 párrafos 1 y 2 incisos a) y j); 44, 45, 46 párrafo 1; y 95 párrafos 1, 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, procedimos al estudio de la Iniciativa de referencia a fin de emitir nuestra opinión a través del siguiente:

**D I C T A M E N**

**I. Antecedentes.**

La Iniciativa de mérito fue debidamente recibida y turnada por la Presidencia de la Mesa Directiva el día 2 de abril de 2014, a las Comisiones que formulan el presente Dictamen, cuyos integrantes tuvimos a bien reunirnos en la Sala de Comisiones de este Honorable Congreso del Estado, en la fecha que se suscribe el presente, a fin de analizar la acción legislativa que nos ocupa y emitir nuestra opinión al respecto.

**II. Competencia**

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 58 fracción LX de la Constitución Política local, este Poder Legislativo del Estado tiene la potestad de ejercer las facultades que le señalan, tanto la Constitución General de la República, como la ley fundamental de Tamaulipas y las leyes que emanen de ambas, tomando en consideración que el asunto en análisis, por su naturaleza, constituye una acción legislativa en torno a la cual el Congreso del Estado es competente para conocer y resolver en definitiva, ya que la misma tiene sustento en la Ley Sobre Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, por tratarse de una iniciativa que contiene un proyecto de Punto de Acuerdo, en términos del artículo 93 párrafo 3 inciso c) del citado ordenamiento.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

**III. Objeto de la acción legislativa**

El objeto de la acción legislativa sometida a consideración de las Comisiones que dictaminan, es que se exhorte al Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social para que se realicen las acciones administrativas, presupuestales, operativas y de otra índole, tendientes a la conclusión de la obra material del Hospital Regional de Reynosa, Tamaulipas, así como su equipamiento y puesta en funcionamiento en el más corto plazo posible, para beneficio de la población derechohabiente, y se materialice así, de manera plena, el derecho a la salud que consagran la constitución y las leyes.

**IV. Análisis del contenido de la Iniciativa**

Señalan los promoventes de la iniciativa que la Constitución General de la República, en el cuarto párrafo del artículo 4o. establece que *"Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución."*

Aducen que la Ley General de Salud, en su artículo 77 bis 1 determina que *"Todos los mexicanos tienen derecho a ser incorporados al Sistema de Protección Social en Salud de conformidad con el artículo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sin importar su condición social."*

Expresan que en el párrafo segundo de ese dispositivo dispone que *"La protección social en salud es un mecanismo por el cual el Estado garantizará el acceso efectivo, oportuno, de calidad, sin desembolso al momento de utilización y sin discriminación a los servicios médico-quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios que satisfagan de manera integral las necesidades de salud,*



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

*mediante la combinación de intervenciones de promoción de la salud, prevención, diagnóstico, tratamiento y de rehabilitación, seleccionadas en forma prioritaria según criterios de seguridad, eficacia, costo, efectividad, adherencia a normas éticas profesionales y aceptabilidad social. Como mínimo se deberán contemplar los servicios de consulta externa en el primer nivel de atención, así como de consulta externa y hospitalización para las especialidades básicas de: medicina interna, cirugía general, ginecoobstetricia, pediatría y geriatría, en el segundo nivel de atención."*

Así también mencionan que la referida ley, dispone en el artículo 77 bis 9: *"Para incrementar la calidad de los servicios, la Secretaría de Salud establecerá los requerimientos mínimos que servirán de base para la atención de los beneficiarios del Sistema de Protección Social en Salud. Dichos requerimientos garantizarán que los prestadores de servicios cumplan con las obligaciones impuestas en este Título."*

En razón de lo anterior señalan que el municipio de Reynosa, registra la mayor concentración poblacional del Estado de Tamaulipas; su crecimiento demográfico es constante y acelerado, y se constituye como un importante polo de desarrollo regional, al que acuden diariamente por motivos laborales, educativos, profesionales, comerciales y de salud, habitantes de las zonas urbanas y rurales de los Municipios de Gustavo Díaz Ordáz, Camargo, Miguel Alemán, Río Bravo, Valle Hermoso, Méndez, Cruillas, San Carlos y San Nicolás, entre otros.

Asimismo menciona que este importante municipio y su región, cuentan con una importante planta laboral especializada en la maquila y en otras ramas industriales, captando la mano de obra de miles de trabajadoras y trabajadores, así como con una amplia y diversificada actividad comercial y de servicios, por



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

lo que requiere de contar con una infraestructura urbana capaz de atender las necesidades del conglomerado social.

Es así que en este contexto, durante la administración federal 2006 - 2012 en el mes de octubre de 2010 el Delegado del IMSS en Tamaulipas, anunció que en el municipio de Reynosa, Tamaulipas se iniciaría la construcción de un nuevo Hospital del Instituto Mexicano del Seguro Social, que contaría con 226 camas, con una inversión superior a los 2 mil cien millones de pesos y que generaría mil 100 plazas de trabajo, estimándose su construcción en un período de 18 meses.

Por lo que señala que transcurrió el plazo anunciado y concluyó la administración federal 2006-2012 mas no así la construcción del Hospital.

Motivo por el cual los promoventes consideran indispensable solicitar se gire dicho exhorto toda vez que la obra, a la fecha registra un avance aproximado de 98 por ciento en construcción y del 85 por ciento en equipamiento y que es alta la necesidad de contar con los servicios de este Hospital para un aproximado de 350 mil derechohabientes, además de la contratación de la plantilla laboral por el orden de mil 800 trabajadores, con el consecuente beneficio a la economía regional.

**V. Consideraciones de las Comisiones Dictaminadoras**

Una vez recibida y analizada la Iniciativa de mérito por estas Comisiones Ordinarias, procedemos a emitir el dictamen correspondiente, plasmando nuestra opinión al respecto, bajo los siguientes argumentos:



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

La salud constituye un tópico de gran relevancia, en virtud de que sobre este derecho, nuestro país ha firmado diversos tratados de orden internacional, además de que el mismo tiene pleno sustento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Coincidimos en que el fortalecimiento y desarrollo de la infraestructura para la atención médica permite robustecer la calidad y suficiencia de los servicios de salud con equipamiento y tecnología, con criterios de modernización, cobertura y especialización; en ese sentido, reconocemos los esfuerzos realizados por el gobierno federal al llevar a cabo obras como la planificada para el municipio de Reynosa.

Parte de nuestro trabajo como legisladores consiste en realizar los esfuerzos necesarios que permitan impulsar actividades en diversos sectores sociales encaminados a garantizar los derechos de los ciudadanos, como el caso que nos ocupa.

En ese sentido, estimamos encomiable la propuesta de la acción legislativa que se dictamina, por tratarse de un asunto que dentro de su contenido guarda relación con el buen funcionamiento de las instituciones en materia de salud, y como tal nos sumamos a la intención manifestada en la presente propuesta.

Derivado de lo anterior y con base en el análisis elaborado por estas Comisiones, encontramos que mediante pronunciamientos realizados a diversos medios de comunicación por parte del titular de la delegación regional del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en Tamaulipas, se ha dado a conocer que ha quedado concluida la obra material del Hospital General Regional (HGR) ubicado en el municipio de Reynosa.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

De dichas declaraciones se desprende que además de la conclusión de la obra material del citado hospital, se han iniciado las acciones administrativas y operativas para su funcionamiento, y que a la fecha se ofrecen los servicios de consulta externa en 26 especialidades, como son cardiología, cirugía general, nefrología, cirugía pediátrica, medicina física y rehabilitación, oftalmología, gastroenterología y otorrinolaringología, entre otras. Además de los servicios de urgencias, atención en hemodiálisis, quimioterapia, teco cirugía, la Unidad de Cuidados Intensivos Neonatales y los cuneros patológicos.

Cabe resaltar que dicha institución ha sido ya visitada con motivos de verificación de su incipiente funcionamiento por el Director General del IMSS, el Dr. José Antonio González Anaya.

En razón de lo anterior y toda vez que el objeto central de la iniciativa consiste en girar un exhorto al Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social para que se realicen las acciones administrativas, presupuestales, operativas y de otra índole, tendientes a la conclusión de la obra material del Hospital General Regional de Reynosa, Tamaulipas, así como su equipamiento y puesta en funcionamiento en el más corto plazo posible, para beneficio de la población derechohabiente y en virtud de que se concluye que se ha materializado su objeto, estimamos preciso girar un oficio al Delegado del Seguro Social del Estado, Lic. José Manuel Assad Montelongo, con el propósito de que se actualice por oficio la información aquí vertida y como consecuencia dejar sin materia el presente asunto.

Es así que ante el evidente inicio de funcionamiento en forma parcial de la mencionada institución de salud, y con base en el acuerdo adoptado por estas comisiones para efectos de que se nos informe con exactitud la forma de operar del citado hospital y los servicios que actualmente brinda, consideramos que se cumple con la finalidad de la iniciativa y por tanto resulta factible declararla sin materia.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Por las consideraciones antes expuestas, quienes emitimos el presente dictamen estimamos que la acción legislativa de mérito ha sido debidamente analizada y toda vez que ha sido determinado el criterio de estas Comisiones dictaminadoras, quienes emitimos el presente dictamen proponemos a este honorable cuerpo colegiado la aprobación del siguiente dictamen con proyecto de:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ARTÍCULO ÚNICO.** Se declara sin materia la **Iniciativa con Proyecto de Punto de Acuerdo** mediante el cual la **Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y soberano de Tamaulipas**, con pleno respeto a su ámbito competencial, exhorta al **Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social** para que se realicen las acciones administrativas, presupuestales, operativas y de otra índole, tendientes a la conclusión de la obra material del **Hospital General Regional de Reynosa, Tamaulipas**, así como su equipamiento y puesta en funcionamiento en el más corto plazo posible, para beneficio de la población derechohabiente y en general de los **Municipios de Reynosa, Gustavo Díaz Ordaz, Camargo, Miguel Alemán, Rio Bravo, valle Hermoso, Méndez, Cruillas, San Nicolás y San Fernando**, y se materialice así, de manera plena, el derecho a la salud que consagran la constitución y las leyes, por tanto se archiva el expediente relativo como asunto concluido.

**T R A N S I T O R I O**

**ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.





**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Dado en la Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, a los trece días del mes de octubre de 2015.

**COMISIÓN DE GOBERNACIÓN**

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. BLANCA GUADALUPE VALLE RODRÍGUEZ PRESIDENTA	_____	_____	_____
DIP. JUAN RIGOBERTO GARZA FAZ SECRETARIO	_____	_____	_____
DIP. HERIBERTO RUÍZ TIJERINA VOCAL	_____	_____	_____
DIP. BELÉN ROSALES PUENTE VOCAL	_____	_____	_____
DIP. FRANCISCO ELIZONDO SALAZAR VOCAL	_____	_____	_____
DIP. PATRICIO EDGAR KING LÓPEZ VOCAL	_____	_____	_____
DIP. JORGE OSVALDO VALDÉZ VARGAS VOCAL	_____	_____	_____

*HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAÍDO A LA INICIATIVA CON PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CON PLENO RESPETO A SU ÁMBITO COMPETENCIAL, EXHORTA AL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA QUE SE REALICEN LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS, PRESUPUESTALES, OPERATIVAS Y DE OTRA ÍNDOLE, TENDIENTES A LA CONCLUSIÓN DE LA OBRA MATERIAL DEL HOSPITAL REGIONAL DE REYNOSA, TAMAULIPAS, ASÍ COMO SU EQUIPAMIENTO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO EN MÁS CORTO PLAZO POSIBLE, PARA BENEFICIO DE LA POBLACIÓN DERECHOHABIENTE Y EN GENERAL, DE LOS MUNICIPIOS DE REYNOSA, , GUSTAVO DÍAZ ORDAZ, CAMARGO, MIGUEL ALEMÁN, RIO BRAVO, VALLE HERMOSO, MÉNDEZ, CRUILLAS, SAN NICOLÁS Y SAN FERNANDO, Y SE MATERIALICE ASÍ, DE MANERA PLENA, EL DERECHO A LA SALUD QUE CONSAGRAN LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES.*



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Dado en la Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, a los trece días del mes de octubre de 2015.

**COMISIÓN DE SALUD**

<b>NOMBRE</b>	<b>A FAVOR</b>	<b>EN CONTRA</b>	<b>ABSTENCIÓN</b>
<b>DIP. ALFONSO DE LEÓN PERALES PRESIDENTE</b>	_____	_____	_____
<b>DIP. LAURA TERESA ZARATE QUEZADA SECRETARIA</b>	_____	_____	_____
<b>DIP. ANA MARÍA HERRERA GUEVARA VOCAL</b>	_____	_____	_____
<b>DIP. HERIBERTO RUÍZ TIJERINA VOCAL</b>	_____	_____	_____
<b>DIP. JUAN DIEGO GUAJARDO ANZALDÚA VOCAL</b>	_____	_____	_____
<b>DIP. MARCO ANTONIO SILVA HERMOSILLO VOCAL</b>	_____	_____	_____
<b>DIP. BELÉN ROSALES PUENTE VOCAL</b>	_____	_____	_____
<b>DIP. ERIKA CRESPO CASTILLO VOCAL</b>	_____	_____	_____

*HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAÍDO A LA INICIATIVA CON PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CON PLENO RESPETO A SU ÁMBITO COMPETENCIAL, EXHORTA AL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA QUE SE REALICEN LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS, PRESUPUESTALES, OPERATIVAS Y DE OTRA ÍNDOLE, TENDIENTES A LA CONCLUSIÓN DE LA OBRA MATERIAL DEL HOSPITAL REGIONAL DE REYNOSA, TAMAULIPAS, ASÍ COMO SU EQUIPAMIENTO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO EN MÁS CORTO PLAZO POSIBLE, PARA BENEFICIO DE LA POBLACIÓN DERECHOHABIENTE Y EN GENERAL, DE LOS MUNICIPIOS DE REYNOSA, , GUSTAVO DÍAZ ORDAZ, CAMARGO, MIGUEL ALEMÁN, RIO BRAVO, VALLE HERMOSO, MÉNDEZ, CRUILLAS, SAN NICOLÁS Y SAN FERNANDO, Y SE MATERIALICE ASÍ, DE MANERA PLENA, EL DERECHO A LA SALUD QUE CONSAGRAN LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES.*